

bre el cuerpo del difunto la Eucaristía y logró de este modo que no le echase de nuevo. Amalario asegura (1) que era esta una costumbre de la Iglesia romana.

**510.** Terrible era la práctica que vamos á exponer, por lo responsable que hacía á aquél por quien se llevaba á cabo. Consistía en usar la Eucaristía para descubrir los hurtos. Tienen aquí mucho objeto las indicaciones que he consignado al principio del presente capítulo; porque nada menos que un Concilio de Worms (2) lo autoriza. He aquí sus palabras: «Sucedec frecuentemente que se cometen hurtos en los monasterios, y que se ignoran sus autores. Por este motivo ordenamos que cuando los hermanos fueren obligados á librarse de la sospecha, el abad, ó alguno otro á quien éste lo ordenare, celebre el sacrificio delante de la comunidad, y al fin de él reciban todos el Cuerpo y la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo para mostrar así su inocencia.» Esperaba el Concilio que por este medio, el culpable no se atrevería á comulgar á fin de no cometer horrible sacrilegio; y esta determinación prueba una vez más el temor saludable que existía entre aquellos cristianos, de no acercarse á la comunión con la conciencia manchada; pero también debería esperar, aunque no era tan probable en aquellos tiempos, que el autor del robo, por miedo, rubor ó malicia, tomase el Cuerpo y la Sangre de Jesucristo y quedase la prueba sin demostrar nada, á no ser que el Señor obrase un milagro. Semejante resolución del referido Concilio parece muy expuesta, pero podía pasar en aquella época de más piedad que la presente; y si no, un ejemplo semejante al ya mencionado, y que prueba lo que acabamos de asegurar, es la resolución de S. Gregorio VII en dar la comunión á Enrique IV de Alemania, á presencia de sus magnates, para asegurarse de si era verdaderamente inocente de las calumnias que le imputaban.

**511.** Se juraba sobre la Eucaristía. De un obispo, cuenta el P. Chardón (3) que, habiendo ido á Inglaterra á llevar

(1) Thiers, lib. I Exposit, cap. 2. (2) Can. 15. (3) Loc. cit.

algunas reliquias de S. Bartolomé, afirmó que eran de este santo, jurando sobre el Cuerpo de Jesucristo. Refiere también que en el siglo XIV, Eduardo, rey de Inglaterra, y el príncipe de Gales, su hijo, juraron cumplir los artículos estipulados, por el mismo Cuerpo del Salvador.

**512.** La Eucaristía era colocada en tres porciones dentro del altar de la iglesia que se consagraba. Para que nadie pudiese extraerla jamás, la cerraban herméticamente con cal y cemento. Las particularidades que hubo sobre este uso, pueden verse en el P. Martene, lugar citado.

**513.** Asimismo la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo fué empleada en algunos Concilios para condenar á los heresiarcas. Habiendo Pirro, patriarca de Constantinopla, abrazado el monotelismo, fué depuesto por el Papa Teodoro; mas como aparentase luego abrazar la verdad, y volviese ciertamente á profesar dicho error, el mencionado Pontífice reunió un Concilio en Roma y excomulgó al heresiarca, firmando la sentencia con la Sangre de Jesucristo (1). Otro tanto sucedió á Focio, por haber depuesto y encarcelado injustamente á S. Ignacio, patriarca de Constantinopla, y haberse colocado él en su lugar. La sentencia de su condenación fué redactada con la Sangre del Señor (2). El precepto de celebrar con pan ácimo y vino puro fué igualmente firmado con el divino Sangüis.

**514.** Antes de entrar en la especificación de los abusos eucarísticos debo prevenir, que de tres modos se puede abusar de las cosas sagradas, á saber: por malicia ó desprecio, por ignorancia ú olvido y por arrebatado celo ó imprudencia. De esta última clase son los abusos que en la Edad Media se ejecutaron con la Eucaristía; prueba ineludible de la fe que se tenía en Cristo Sacramentado y de la piedad para con el Santo Misterio: piedad sólida, aunque gobernada por la indiscreción.

El primero de los abusos consistía en dar la Eucaristía á los muertos que durante su vida no habían podido recibirla.

(1) Paulus Aquilis in Histor., lib. 18.

(2) Vita Sti. Ignatii.

Sin duda debió mover á practicarle el creer que aprovecharía el Sacramento al difunto; pero esto parece algo duro, porque los que lo empleaban no dejaban de conocer sus deberes. Mas sea cuál fuere el objeto que se propusiesen con semejante práctica, es lo cierto que venía á constituir un mal uso, reprehensible en extremo, según lo condenaron varios Concilios. Además, como hace notar un manuscrito de Oxford, era de temer que los ignorantes creyesen que á los muertos se les podía dar el Bautismo, viendo que se les concedía la Eucaristía, de lo que resultaba grave escándalo para los mismos, considerando que se concedía á los difuntos este Sacramento y aquel otro les era negado. Por otra parte; ¿quién no ve que exponían la Eucaristía á ser corrompida juntamente con la putrefacción del cadáver? He aquí la multitud de inconvenientes á que se presta el abuso de las cosas sagradas, motivado por un celo indiscreto.

**515.** Por Alemania y Francia se esparció en el siglo XV, ó quizá en el anterior, la costumbre supersticiosa de llevar la Sagrada Eucaristía para conjurar las tempestades. Mr. Thiers, citado por el P. Chardón, dice que había visto un ritual que, entre otras cosas, prescribía al sacerdote que, en habiendo recitado varias preces, sacase del tabernáculo el santo copón y, tomándole, fuese á la puerta de la iglesia, en la cual debía elevarlo, practicando con él al propio tiempo tres cruces en el aire, diciendo juntamente: ✠ Cristo reina, ✠ y vence ✠ é impera. A la verdad que se exponía al Sacramento á ser objeto de burla, si en el momento de proferir las palabras no se calmaban los recios vientos. Además; ¿no era semejante práctica solicitar un milagro del Omnipotente? ¿Y qué necesidad impelía á ello? El mejor modo de hacer calmar las tempestades es la fervorosa oración, pidiendo al Señor que reduzca los elementos á su normal estado, si es que conviene y á Él le place. Este abuso fué condenado por el Concilio de Milán en 1573 (1), el cual permite solamente que en

(1) Tit. 7., De his quæ ad Eucharist. pertinent.

semejantes casos se abra el tabernáculo, y, sin sacar fuera la santa Eucaristía, se recen las letanías y otras oraciones que para este caso fueron determinadas. El cardenal Duperron (1) ordena algunas ceremonias para el propio objeto y permite lo mismo que el Concilio citado, concediendo además que «puedan practicar los exorcismos» (2).

**516.** Otro mal uso no menos funesto que el anterior, se desarrolló casi por el mismo tiempo, en las mismas naciones. Consistía en conducir la Eucaristía para apagar los incendios; y lo que es más: en arrojarla en medio de las llamas para el mismo objeto, aunque algunas veces eran los corporales del Sacrificio únicamente lo que se arrojaba, grave abuso que subsistió hasta el siglo XVII, tanto que Mr. Thiers, que floreció en la segunda mitad de este siglo, decía lo siguiente: «Se han hallado ha pocos años sacerdotes y religiosos tan temerarios, que no solamente han conducido este venerable Misterio á los incendios, sino que lo han arrojado, además, en medio de las llamas; y lo que es asimismo otro crimen, sin tener permiso del obispo» (3).

El P. Chardón, casi contemporáneo del anterior, no dudaba afirmar que en su tiempo la costumbre de llevar la Eucaristía á los incendios era recibida en muchos lugares (4). Pocos comentarios debemos hacer de un asunto en que cualquiera, por poco ilustrado que se halle, comprende á primera vista que semejante práctica era absolutamente reprobable; y empleo la palabra *práctica*, para designar frecuencia de actos que forman el uso continuado; pero jamás hemos de reprobamos otros hechos semejantes, ejecutados por inspiración divina, que nada tienen que ver con el abuso de que tratamos. Cuando se verifican aquéllos, Dios Nuestro Señor da á conocer al inspirado, que se obliga en cierto modo á obrar el milagro; mas cuando esto no existe, cuando un abuso como el mencionado quiere remedar las acciones

(1) Ritual de Evreux, año de 1606.

(2) Véase al P. Chardón, loc. cit.

(3) Lib. 7, cap. 12.

(4) Hist. Sacram. tom. 3, cap. 15.

de algunos santos, esto de ningún modo puede sufrirse. Las razones fueron aducidas ligeramente al hablar del anterior abuso; á más de tentar á Dios y de exponer lo más santo al pasto de las llamas, se aventura la fe de los sencillos, y aun la de las personas sensatas; porque si el Sacramento es quemado, se obtienen estas dos falsas consecuencias: ó Jesucristo no está real y verdaderamente en la Eucaristía, ó en caso contrario, no puede obrar milagros; y si estas pésimas consecuencias no se deducen, al menos las ponen en duda, no pensando que ni Dios está obligado á hacer prodigios, ni que los temerarios sacerdotes debieran haber ejecutado aquella acción. El abuso de arrojar los corporales á las llamas para el propio objeto es más antiguo que el precedente, pues en 1023 fué condenado con terrible anatema por el Concilio de Salgunstad en Alemania.

**518.** Y ya que estamos ocupándonos de abusos, bueno será que refiramos uno que estaba en su completo vigor en los siglos XVI y XVII. Consistía en llevar el santo Sacramento á los enfermos, sólo para que le adorasen y besasen. Á primera vista no parece muy perniciosa una costumbre semejante; pero si se atiende á que las cosas santas no se han de tratar con familiaridad; si consideramos que la Eucaristía ha sido instituída para la refección espiritual y para objeto de la adoración pública; si reflexionamos, en una palabra, que tal práctica no era de la intención de la Iglesia, única legisladora en materia de disciplina, comprenderemos que la costumbre á que aludimos era un verdadero abuso. De conformidad con estas razones están las palabras del ritual de Paulo V que las condena: «(1) No se ha de llevar, dice, el Santísimo Sacramento á los enfermos para sólo adorarle, ni para sólo mostrárseles con pretexto de devoción, ó de otra suerte;» «y tal costumbre, así como la de hacerles besar la Eucaristía, sea enteramente abrogada,» añade la sagrada congregación del Concilio (2).

(1) De commun. infirm.

(2) Véase Chardón, loc. cit.

**518.** Juan XXII (1), en una carta que por los años de 1326 envió á Raimundo, patriarca de Jerusalén, para que procurase la extirpación de varios errores, enumera dos relativos al sacrosanto Misterio de que tratamos. El primero consistía en que algunos griegos de Chipre no querían recibir el Cuerpo de Jesucristo si no lo traían directamente de Constantinopla; y el segundo, en que distribuían la Eucaristía á los brutos que sufrían alguna dolencia. Cualquiera menos instruído puede comprender que el espíritu de ambos errores está fundado en la más crasa ignorancia, en la que desde su primera caída en el cisma abundan tan infelizmente los griegos. Y en primer lugar, pregunto: ¿qué tiene de más una Partícula consagrada legítimamente en Constantinopla que en otra rural iglesia? Y sin embargo, ahí tenemos á los miserables griegos que creían ser mejor la de Constantinopla que la de otros lugares. Mas, ¿por qué razón la darían á los irracionales en sus enfermedades?—Está claro, responderán ellos,—para que los cure. Pero les arguyo, ¿para qué fin fué instituído el Sacramento Eucarístico? ¿No fué para santificar nuestras almas? Pues si obraría mal el que sin una intención más alta, recibiese la Eucaristía sólo para que le curase sus padecimientos corporales, ¿cuánto peor obrará quién lo entregue á los jumentos? Pobre de nuestro Señor! Y á qué le destinaron los griegos.

**519.** El último abuso que subsistía aún á fines del siglo XV consistía en llevar la Eucaristía consigo mismo el que iba á probar su inocencia por medio del fuego. Se refiere (2) un caso acontecido entre dos religiosos, dominico y franciscano, que el primero quiso probar la integridad de la doctrina de Jerónimo Savonarola, del modo mencionado; pero, antes de ponerlo en práctica, el franciscano le puso por condición que retirase de sí la Eucaristía, lo cual no quiso aceptar el contrincante, quedándose el pleito en su primitivo estado.

(1) Apud Baron. ad ann. cit. n.º 28.

(2) El continuador de Mr. Fluri.